PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2022 – "ADQUISICIÓN DE CAMAS PARA EL CENQUER" – I.D. Nº 415.601.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	35.088 /2022

DICTAMEN DOC N° 664/ 2022

Asunción, 19 de agosto de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:
Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 08 de agosto de 2022.

1- ANTECEDENTES

- **Nota D.G. CENQUER N° 068/2022** de fecha 02/03/2022, remitida por el CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS a la DIRECCIÓN DE HOSPITALES ESPECIALIZADOS y providenciado en fecha 29/03/22 a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, por la cual solicita la ADQUISICIÓN DE CAMAS PARA EL CENQUER.
- **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1487/2022** de fecha 01/04/2022, remitida por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS y providenciado en fecha 06/04/22 a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, por la cual solicita el inicio de los trámites para la ADQUISICIÓN DE CAMAS PARA EL CENQUER.
- **DICTAMEN DOC N° 117/22** de fecha 30/05/2022, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020".
- **Nota D.G. CENQUER N° 299/2022** de fecha 26/07/2022, remitida por el CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS y providenciado en fecha 26/07/22 a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, por la cual solicita la adquisición exclusiva de las camas con sus respectivos colchones (exclusión de sábanas y almohadas).
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000004413/2022, de fecha 22/07/22, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 415.601** para el presente Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 24.866.680 (Guaraníes veinticuatro millones, ochocientos sesenta y seis mil, seiscientos ochenta)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19.
- **Memorando DPP/DOC N° 895/2022** de fecha 27/07/2022, cursado por el DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al DPTO. DE COMPRAS MENORES, por la cual remite expediente original, la reprogramación del PAC correspondiente y copia de CDP para el inicio del proceso.
- **Carta Invitación del proceso**: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2022 – "ADQUISICIÓN DE CAMAS PARA EL CENQUER" – I.D. Nº 415.601.
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 02 de agosto de 2022, a las empresas: **(1) COMACO S.R.L. – (2) FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. – (3) MARÍA ELIZANGELA SOSA. – (4) MEGA - SERVICE SRL. – (5) M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**
- **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL.
- **Tipo de Contrato:** CERRADO.
- **Monto Total del llamado:** Gs. 24.866.680 (Guaraníes veinticuatro millones, ochocientos sesenta y seis mil, seiscientos ochenta).

Elaborado por el Lic. Isaac Barrios

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2022 – "ADQUISICIÓN DE CAMAS PARA EL CENQUER" – I.D. Nº 415.601.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	35.088 /2022

DICTAMEN DOC Nº 664/ 2022

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 08/08/2022,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 27.080.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 47.480.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
GUICMA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 24.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	240	1705865	NO
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	33	1705902	NO
GUICMA S.R.L.	47	1704636	NO

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* ***4.*** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Elaborado por el Lic. Isaac Barrios

Arturo ... Aguilera
Mat. C.J. ... 987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2022 – "ADQUISICIÓN DE CAMAS PARA EL CENQUER" – I.D. Nº 415.601.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	35.088 /2022

DICTAMEN DOC N° 664/ 2022

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- **M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.**	CUMPLE F. 1 AL 3	CUMPLE F. 5	CUMPLE F. 4 SIPE N° 1705865	CUMPLE F. 11 AL 15
2- **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ.**	CUMPLE F. 1 AL 2 - 33	CUMPLE F. 3	CUMPLE F. 7/8 SIPE N° 1705902	CUMPLE F. 7/8 SIPE N° 1705902
3- **GUICMA S.R.L.**	CUMPLE F. 1 AL 3	CUMPLE F. 4	CUMPLE F. 10 AL 13	CUMPLE F. 10 AL 13

5- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"*.

Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: ***GUICMA S.R.L.***

I. Nota remitida en fecha 09 de agosto de 2022:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**).
- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).
- ✓ Catálogos y/o folletos descriptivos de los bienes ofertados, en idioma español.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma: el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y Catálogos y/o folletos descriptivos de los bienes ofertados, no obstante, menciona que NO cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional; mediante Nota recepcionada en fecha 10/08/22, la cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: ***M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.***

I. Nota remitida en fecha 09 de agosto de 2022:

- ✓ Catálogos y/o folletos descriptivos de los bienes ofertados, en idioma español.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma el documento solicitado, mediante Nota recepcionada en fecha 10/08/22, la cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

Elaborado por el Lic. Isaac Barrios

Lic. Isaac Barrios Aguilera
Mat. C.S. N° 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2022 – "ADQUISICIÓN DE CAMAS PARA EL CENQUER" – I.D. Nº 415.601.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	35.088 /2022

DICTAMEN DOC N° 664/ 2022

6- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;
"Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, en el marco de la presente Contratación Directa.

7- CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional, de la Carta de Invitación;
"Certificado de Producto y Empleo Nacional: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

Se ha verificado el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en la misma no se observa la emisión del CPEN correspondiente al oferente con el menor precio: **GUICMA S.R.L.** Por lo cual, se ha realizado la solicitud correspondiente (punto N° 5 del presente dictamen) y la misma ha mencionado que no posee dicho documento; por lo tanto, la firma **GUICMA S.R.L. NO podrá acogerse al beneficio**.

En este punto, se ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), los CEPN declarados por los oferentes: **M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.** y **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ,** corroborándose la emisión en tiempo y forma de los mismos, los cuales se encuentran adjuntos al expediente.

Por lo tanto, conforme a lo estipulado en la LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y la LEY N° 6575/2020 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011", **se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia SE HA APLICADO (expuesto en la Tabla Comparativa de Ofertas) y, en consecuencia, la siguiente mejor oferta en precio que corresponde a: M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A., se ubica como la 1ra. Mejor oferta en precios, en el marco de la presente Contratación Directa.**

Elaborado por el Lic. Isaac Barrios

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Borgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2022 – "ADQUISICIÓN DE CAMAS PARA EL CENQUER" – I.D. Nº 415.601.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	35.088 /2022

DICTAMEN DOC N° 664/ 2022

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, de haber aplicado los criterios correspondientes y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**.

EMPRESAS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	% DE VARIAC.	PRECIO TOTAL
M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	1	CAMA	UNIDAD	UNIDAD	621.667	40	**677.000**	N/A	8,9%	**27.080.000**
GUICMA S.R.L.	1	CAMA	UNIDAD	UNIDAD	621.667	40	**600.000**	**840.000**	-3,5%	**24.000.000**
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	1	CAMA	UNIDAD	UNIDAD	621.667	40	**1.187.000**	N/A	90,9%	**47.480.000**

OBS: Conforme a lo establecido en el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; ***"Art. 63° - Método de evaluación***. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único*, preferentemente:*
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Posterior a la aplicación de los criterios correspondientes, se ha determinado seleccionar provisoriamente a la primera oferta en precio (M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.), la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la siguiente más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Elaborado por el Lic. Isaac Barrios

Arturo Aguilera
Mat. C.S.J. N°30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C. Mirian González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2022 – "ADQUISICIÓN DE CAMAS PARA EL CENQUER" – I.D. Nº 415.601.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	35.088 /2022

DICTAMEN DOC N° 664/ 2022

9- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

***1º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

***2º.** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

***3º.** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

***4º.** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

***5º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*

***6º.** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la firma oferente, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JUAN BENITO MENDEZ	762236	3438938	NO REGISTRA DATOS.
2	MARIA DIGNA MENDEZ ESCOBAR	885503	3438946	NO REGISTRA DATOS.
3	CATALINA MENDEZ ESCOBAR	993788	3438948	NO REGISTRA DATOS.

Elaborado por el Lic. Isaac Barrios

Arturo Abogado Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe DPTO. DE COMPRAS MENORES Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos Directora Dirección Operativa de Contrataciones MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2022 – "ADQUISICIÓN DE CAMAS PARA EL CENQUER" – I.D. Nº 415.601.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	35.088 /2022

DICTAMEN DOC N° 664/ 2022

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "A y B" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que la Firma Oferente **NO figura** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "M y N" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 250/2022** de fecha 08/08/2022, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. e)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 518/2022** recepcionado en fecha 16/08/2022 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 251/2022** de fecha 08/08/2022, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. N° 849/2022** de fecha 09/08/2022, el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de las empresas oferentes a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "C y E" de la Ley 2051/03.

Elaborado por el Lic. Isaac Barrios

Arturo Aguilera
Abogado
Mat. Cap. N° 30.887

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2022 – "ADQUISICIÓN DE CAMAS PARA EL CENQUER" – I.D. Nº 415.601.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	35.088 /2022

DICTAMEN DOC Nº 664/ 2022

10- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	M Y F IND. Y COM. REP. S.A.
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 3
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE F. 5
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE F. 17
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE F. 8
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (NO APLICA)	N/A
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE F. 6
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 16
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F. 10
9. **Documentos legales**	
9.1 **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	N/A
9.2 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE F. 4 SIPE N° 1705865
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE F. 4 SIPE N° 1705865
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	CUMPLE FS. 11 AL 15
9.3 **Oferentes en Consorcio.**	N/A

Elaborado por el Lic. Isaac Barrios

C.P. Carlos A. Torres Dacoudi, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2022 – "ADQUISICIÓN DE CAMAS PARA EL CENQUER" – I.D. Nº 415.601.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	35.088 /2022

DICTAMEN DOC N° 664/ 2022

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	M Y F IND. Y COM. REP. S.A.
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019 - 2020 - 2021] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE FS. 18 AL 123
b) Presentación del Formulario N° 106, años 2019, 2020 y 501 año 2021 para IRPC/IRE SIMPLE.	N/A
c) Presentación del Formulario N° 104 años 2019, 2020 y 515 año 2021 para IRP/IRP-RSP.	N/A
d) Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**M Y F IND. Y COM. REP. S.A.**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS. 124 AL 240
REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	**M Y F IND. Y COM. REP. S.A.**
1. Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE F. 7
2. Catálogos y/o folletos descriptivos de los bienes ofertados, en idioma español.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
3. Declaración Jurada donde el oferente declara que acepta y conoce el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F. 7

11- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: **M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2019	ÍNDICE	2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	9.746.538.050	21,55	10.062.072.714	6,88	8.107.773.173	8,96	12,46	CUMPLE
	Pasivo Corriente	452.293.048		1.463.398.487		904.647.858			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	468.034.436	0,04	1.463.398.487	0,11	904.647.858	0,08	0,08	CUMPLE
	Activo Total	11.999.447.149		12.782.757.157		11.428.357.737			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	1.176.331.551	0,13	888.077.295	0,10	63.493.115	0,01	0,08	CUMPLE
	Capital	9.220.615.175		9.220.615.175		9.220.615.175			

Elaborado por el Lic. Isaac Barrios

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. 10.230.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2022 – "ADQUISICIÓN DE CAMAS PARA EL CENQUER" – I.D. Nº 415.601.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	35.088 /2022

DICTAMEN DOC N° 664/ 2022

12- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;
"Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y/o recepciones finales, de entidades públicas y/o privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado..."

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: **M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.,** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.**	Gs. 27.080.000.-	Gs. 6.770.000.-	Gs. 2.181.504.000.-	**CUMPLE.**

13- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;
"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.,** donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.**

14- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Verificación conforme al APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solicitadas en la Carta de Invitación, conforme al **CATÁLOGO** presentado por la Firma: **M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.** Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** y se expone de la siguiente manera:

Elaborado por el Lic. Isaac Barrios

Arturo A. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Dacoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2022 – "ADQUISICIÓN DE CAMAS PARA EL CENQUER" – I.D. Nº 415.601.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	35.088 /2022

DICTAMEN DOC N° 664/ 2022

ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	M Y F IND. Y COM. REPRESENT. S.A.
1	56101515-004	**CAMA**	CAMA SENCILLA DE UNA PLAZA: de madera maciza resistente de cedro color natural lustrado a 3 manos, 0,55 metros de alto, 0,80 metros de ancho y 1,90 metros de largo. Patas de 3" x 3". Largueros y cabeceras de 1" x 6", travesaños de refuerzos de 1" x 6", parrilla fija de la cama de 1" x 3", lijado con fina terminación, asegurado con bulones para mayor seguridad. El colchón debe estar compuesto por espuma viscolástica como mínimo, permitiendo así que la superficie del colchón se adapte al cuerpo y alivie la presión que este ejerce sin ser deformado. Debe soportar un peso de 130 kg como mínimo. Debe estar forrado con tela antiácaro de tal forma a evitar que los ácaros habiten en el colchón. El colchón debe contar con una capa extra de espuma sobre el colchón (Pillow Top), como mínimo.	UNIDAD	UNIDAD	**CUMPLE**

15- AJUSTE Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

Conforme al Art. 66° del Decreto Reglamentario 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007; que establece;
"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."

Considerando el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000004413/2022, correspondiente al presente proceso, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 24.866.680 (Guaraníes veinticuatro millones, ochocientos sesenta y seis mil, seiscientos ochenta)** y el Monto Total Ofertado por la firma: M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A., el cual asciende a la suma de **Gs. 27.080.000 (Guaraníes veintisiete millones, ochenta mil),** se procede a la disminución de las cantidades inicialmente programadas, de manera a ajustar el monto total recomendado a la disponibilidad presupuestaria. Se detalla de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD INICIALMENTE PROGRAMADA	CANTIDAD A RECOMENDAR
1	CAMA	40	36

Elaborado por el Lic. Isaac Barrios

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S. Nº 30.087

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2022 – "ADQUISICIÓN DE CAMAS PARA EL CENQUER" – I.D. Nº 415.601.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	35.088 /2022

DICTAMEN DOC N° 664/ 2022

16- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del ÍTEM N° 1 a la firma: M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.**, por ser la oferta evaluada como la más baja en precio y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A. **RUC: 80024252-1**

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	CANT.	PRECIO UNITAR. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	56101515-004	**CAMA**	UNIDAD	UNIDAD	M&F	PARAGUAY	M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	36	677.000	24.372.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL.										**24.372.000**

17- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	1	Gs. 24.372.000
MONTO TOTAL (IVA Incluido):		**Gs. 24.372.000**

MONTO TOTAL (IVA I.): GS. 24.372.000 (GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL.).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

ES NUESTRO DICTAMEN

Elaborado por el Lic. Isaac Barrios

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
Dpto. de Compras Menores
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

2 DIC 2022
35088